(APRUÉBASE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SERVICIOS MÚLTIPLES INNOVANDO PRODUCTORES EN WASLALA R.L. CIPROWAS R.L.)

RESOLUCIÓN N°. 012-2019 PJ MT MEFCCA, aprobada el 25 de noviembre del 2019

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 05 del 10 de enero del 2020

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de Matagalpa del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 072** se encuentra la **Resolución No. 012-2019 PJ MT MEFCCA,** la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 012-2019 PJ MT MEFCCA,** Región Autónoma Costa Caribe Norte veinticinco de Noviembre del año dos mil diecinueve, las once de la mañana, en fecha trece de Noviembre del año dos mil diecinueve, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SERVICIOS MULTIPLES INNOVANDO PRODUCTORES EN WASLALA R.L (CIPROWAS R.L.)** con domicilio social en el Municipio de Waslala, de la Región Autónoma Costa Caribe Norte. Se constituye a las diez de la mañana del día veintisiete de Septiembre del año dos mil diecinueve. Se inicia con veintitrés (23) asociados, veinte (20) hombres, tres (3) mujeres, con un capital suscrito de C$18,400 (dieciocho mil cuatrocientos córdobas netos) y un capital pagado de C$4,600 (cuatro mil seiscientos córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SERVICIOS MULTIPLES INNOVANDO PRODUCTORES EN WASLALA R.L (CIPROWAS R.L.)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Nicolás González Raude;** Vicepresidente (a): **Julián García Dávila;** Secretario (a): **Dasnier Esmilsser López Loza;** Tesorero (a): **Locas Alberto Granado Aguilar;** Vocal: **Marta Isabel Gómez Garcías**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Denis Martín Cabrera Cruz, Delegado Departamental. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veinticinco días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve. **(f) Denis Martín Cabrera Cruz Delegado Departamental.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/24084